



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 621 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, 20 AGO 2024



**VISTO:** El Informe N° 1245-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3321741 y Reg. Exp. N° 2410788, y demás documentación adjunta en un total de siete (07) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 573-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de julio del 2024, se conformó el Comité de Transferencia Física y Contable de IOARR: “ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS LIRCAY - LIRCAY DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2495250, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Red de Salud Angaraes;

Que, mediante Informe N° 1245-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 13 de agosto del 2024, el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita reconfirmación de integrante del Comité de Transferencia Física y Contable de IOARR, debido a que el presidente de la Comisión de Transferencia del IOARR (Unidad Ejecutora que Recepciona), Lic. Enf. Elmer Saravia Gómez – ex Director de la Red de Salud de Angaraes ya no tiene vínculo laboral con la entidad, por lo que deberá designar como presidente de la Comisión de Transferencia a la Lic. Obstra. Doris Marisol Quispe Valle – Directora de la Red de Salud de Angaraes; por lo que concierne la reconfirmación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde reconfirmar del Comité de Transferencia Física y Contable de IOARR “ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS LIRCAY - LIRCAY DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR** el Comité de Transferencia Física y Contable de IOARR “ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS LIRCAY - LIRCAY DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA ANGARAES,





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 621 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, 20 AGO 2024

**DEPARTAMENTO HUANCAVELICA**, con Código Único N° 2495250, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Red de Salud Angaraes, el cual estará integrado por:

**UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.**

Presidente	Ing. RAUL JURADO CAPCHA, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. YANET JAIME ANCCASI, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	CPC. JONNY CONDORI BOZA, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Tercer Miembro	CPC. ROBERTO ESCOBAR TAIPE, Director de la Oficina de Contabilidad
Cuarto Miembro	Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDOÑEZ, Responsable del Área de Gestión Patrimonial

**UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: 405 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES.**

Presidente	Lic. Obst. DORIS MARISOL QUISPE VALLE – Directora de la Red de Salud Angaraes
Primer Miembro	CPC. JORGE SAUL SUAREZ ROMERO – Jefe de la Unidad de Contabilidad
Segundo Miembro	Tec. Adm. ALEJANDRO TAIPE UNOCC – Jefe del Área de Control Patrimonial
Tercer Miembro	Ing. VICTOR FRANCISCO MATAMOROS RODRIGO – Equipo Técnico de la Unidad de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento – DIRESA
Cuarto Miembro	Bach. MIGUEL ALEJANDRO ILIZARBE AVILA – Equipo Técnico del Área de Equipamiento – DIRESA

**ARTÍCULO 2°.- QUEDA** firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 573-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de julio del 2024, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Red de Salud de Angaraes, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité de transferencia, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán  
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/mmm